

AYUDA A LA CONCILIACIÓN

Declaración de integrantes y rentas mensuales de la persona solicitante y de la unidad familiar

1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

APELLIDOS Y NOMBRE:

DNI:

2. DATOS DEL CURSO O PRÁCTICA NO LABORAL

CENTRO DE FORMACIÓN O EMPRESA:

Nº EXPEDIENTE

3. DECLARACIÓN RESPONSABLE

El/la solicitante DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que:

3.1. La percepción de esta ayuda le permitirá conciliar la asistencia al curso o práctica no laboral con el cuidado de:

- ☐ **Hijo/a:** _____ (indicar nombre), de _____ años.
- ☐ **Familiar dependiente:** D./D^a. _____ (indicar nombre) con DNI _____ con el que me une el grado de parentesco de _____

Lo que acredito con la siguiente documentación: (Marque con una "X" la casilla que corresponda)

- ☐ Copia del Libro de Familia o documentación justificativa del grado de parentesco con la persona familiar dependiente.
- ☐ Certificado o calificación de dependencia del familiar dependiente emitido por la autoridad administrativa competente o mediante resolución judicial.
- ☐ En su caso, sentencia judicial o convenio regulador que acredite que la persona solicitante ostenta la custodia del menor.
- ☐ Certificado de empadronamiento colectivo.

3.2. Que la unidad familiar* de la persona solicitante se compone de los siguientes miembros y que la renta familiar NO supera el 75% del IPREM, **calculada sumando los ingresos brutos declarados divididos entre los miembros de la unidad familiar**, para lo que declaro los siguientes ingresos:

NIF	Nombre y apellidos	Relación con el solicitante	Procedencia de los ingresos	Ingresos brutos mensuales	Firma

Total ingresos		¿Supera el 75% IPREM mensual?	☐ SI	☐ NO
----------------	--	-------------------------------	-----------------------------	-----------------------------

Sombreado a cumplimentar por la administración

* Serán miembros computables de la unidad familiar, a efectos del cálculo de la ayuda a la conciliación:

- A) alumno/a solicitante de la ayuda;
- B) las **siguientes personas convivientes**, en la fecha del curso, en el mismo domicilio, justificándolo con certificado de empadronamiento colectivo municipal, expedido durante la vigencia del curso:
- cónyuge o pareja de hecho (no se exigirá el requisito de inscripción en un registro de parejas de hecho, ni constitución de dicha pareja en documento público, en el caso de que se tengan hijos o hijas comunes);
 - hijos/as de la persona solicitante menores de 26 años, o mayores de esa edad con una discapacidad reconocida igual o superior al 33%, incluyéndose los menores en acogida.
 - hijos/as menores de 26 años, o mayores de esa edad con una discapacidad reconocida igual o superior al 33%, del nuevo cónyuge o nueva pareja de la persona solicitante de la ayuda, en casos de divorcio o separación previa.
- C) hijos menores de 26 años, o mayores de esa edad con una discapacidad reconocida igual o superior al 33% que, **aunque no convivan** con la persona solicitante, dependan económicamente de ella, en el marco de un convenio regulador.

4. AUTORIZACIÓN CONSULTA DE DATOS

De acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Instituto Aragonés de Empleo podrá realizar las consultas necesarias para comprobar la exactitud de los datos aportados.

☐ **Los arriba firmantes AUTORIZAN** la consulta de los datos necesarios *para la comprobación de datos de vida laboral (TGSS), demanda de empleo DARDE (INAEM) e identidad (DGP), prestaciones o subsidios (SISPE/CAE) y percepción rentas/salarios sociales (IASS/INSS).*

En caso de **NO AUTORIZAR** la consulta de datos, deberá aportar los documentos justificativos.

5. ADEMÁS DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN

Marque con una "X" la casilla que corresponda:

- ☐ Nómina del mes de las personas que integran la unidad familiar (tabla del punto 3.2 anterior) en el que la persona solicitante inicia el curso. En caso de personas autónomas, el modelo 130 o 131 que incluya el mes en el que se inicia el curso.
- ☐ En su caso, convenio regulador o sentencia de divorcio (pensión alimenticia).
- ☐ Otra documentación: _____

Me hago plenamente responsable de la veracidad de todos los datos consignados en esta solicitud, así como declaro no percibir ninguna otra subvención o ayuda para la misma finalidad, y NO estoy incurso/a en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Firma de la persona solicitante

En _____, a _____ de _____ de _____

Información sobre protección de datos personales

El responsable del tratamiento de tus datos personales es: INSTITUTO ARAGONES DE EMPLEO

La finalidad de este tratamiento es la inscripción, gestión, seguimiento y control de alumnos en acciones y programas de formación profesional para el empleo, incluyendo la solicitud de becas y ayudas. La elaboración de encuestas, informes y estadísticas relativas a la gestión de políticas activas de empleo y de intermediación laboral. Envío de información sobre cursos de formación

La legitimación para realizar el tratamiento de tus datos nos la da: interés público o ejercicio de poderes públicos y obligación legal para el responsable.

No vamos a comunicar tus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal.

Se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de los datos, y los de limitación y oposición a los tratamientos, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles.

Puedes obtener información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, en el siguiente enlace:

https://aplicaciones.aragon.es/notif_lond_pub/details.action?fileId=497

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE RENTAS

Procedencia de los ingresos:

- ➔ **TRABAJO O PENSIONES (BRUTO):** incluyen el total de las rentas brutas del trabajo por cuenta ajena, becas u otras ayudas similares, así como el importe de la indemnización por la extinción del contrato de trabajo que supere la indemnización legal. Se excluyen: las rentas obtenidas por trabajos de colaboración social, los salarios de la persona solicitante percibidos por trabajos compatibles con las prestaciones por desempleo en Programas de Fomento del Empleo y las asignaciones de la Seguridad Social por hijos/as a cargo.

Asimismo, comprende los ingresos brutos de todo tipo de pensiones y prestaciones, incluidas las pensiones alimenticias, la remuneración en caso de menores en acogimiento y los salarios sociales o similares (importe del Ingreso Aragonés de Inserción), excepto la prestación de la Seguridad Social por hijo/a a cargo.

- ➔ **RENTAS DE CAPITAL MOBILIARIO (BRUTO):** incluye los rendimientos brutos de las cuentas bancarias e inversiones financieras.
- ➔ **RENTAS DE CAPITAL INMOBILIARIO (BRUTO):** comprende los rendimientos brutos de los bienes inmuebles arrendados y las imputaciones de rentas de bienes inmobiliarios, no arrendados y diferentes de la vivienda habitual.
- ➔ **RENTAS DE ACTIVIDADES PROFESIONALES/AGRARIAS (NETO):** se computan como rentas el rendimiento neto reducido (ingresos menos gastos) de los distintos tipos de actividades por cuenta propia, así como el importe neto de las subvenciones a la actividad agraria.
- ➔ **OTRAS RENTAS:** se incluyen las rentas de las plusvalías o ganancias patrimoniales, derivadas de la venta de bienes muebles o inmuebles (excepto de la vivienda habitual), premios de lotería o similares y el rendimiento presunto del patrimonio, fondos de inversión o planes de jubilación, obtenidas por la aplicación de la regla de cálculo que se indica más adelante.

** NOTA: Si existieran dudas sobre la procedencia o no del cómputo de determinadas rentas de la persona usuaria, se acompañará a la solicitud de subvención un anexo explicativo referido a dichas rentas, así como el documento acreditativo del cobro o ingreso de las mismas, a efectos de estudio y cómputo en su caso por la Dirección Provincial si procede.*

REGLAS PARA EL CÁLCULO DE RENTAS

- **Rentas periódicas** (salarios, pensiones, alquileres, intereses, la indemnización por extinción del contrato por el importe que se supere la legal) que se hayan obtenido durante el periodo de percepción de la subvención que tuviera derecho o imputables a imputables a dicho periodo.
 - Si se perciben mensualmente se cumplimentará el importe percibido.
 - Si no se perciben mensualmente, y la periodicidad es superior a 1 año, se cumplimentará el resultado de dividir el importe anual entre 12 meses, y si es inferior, entre el número de meses que corresponda.
- **Rentas percibidas en un pago único** durante el periodo de percepción de la subvención que tuviera derecho o imputables a dicho periodo (indemnizaciones percibidas por la extinción del contrato de trabajo por el importe que supere la indemnización legal, premios de lotería): se cumplimentará el resultado de dividir entre 12 meses dicho importe.
- **En caso de enajenación de bienes inmuebles** a excepción de la vivienda habitual, rescate de planes de pensiones, etc.: se cumplimentará el rendimiento obtenido durante la percepción de la subvención, por la diferencia entre el precio de transmisión y el de adquisición, dividido entre 12 meses.
- **Otras ganancias patrimoniales** obtenidas durante la percepción de la subvención: se cumplimentará el importe obtenido de la diferencia entre la ganancia y la pérdida patrimonial dividido entre 12 meses.